



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1517 – Ciudad de México, martes 31 de diciembre de 2024](#)

Instituto Electoral. Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 9.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la actualización del **Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal del año 2025**, en los términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

Asimismo, se aprueba la actualización del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal del año 2025, en términos de los documentos que como Anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a la cantidad de \$2,803,843,729.00 (Dos mil ochocientos tres millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral. Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 35.

Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el **Reglamento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México**, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.



Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Instituto Electoral. Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 35.

Acuerdo del Consejo General, se aprueba el contenido de la **Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo**, lo cual forma parte integral del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Instituto Electoral. Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 43.

Acuerdo del Consejo General por el que se **expide** el presente Reglamento tiene por **objeto** establecer las reglas relativas a los siguientes tipos de procedimientos en materia de fiscalización:

- I. Revisión de ingresos y gastos: Tiene por objeto establecer las reglas relativas al sistema de fiscalización de los ingresos y egresos aplicables a las Agrupaciones Políticas Locales, las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local y las Organizaciones de Observadores Electorales, regular los procedimientos de registro y comprobación de las operaciones, la rendición de cuentas y la revisión de sus informes, dictamen, así como la resolución correspondiente.
- II. Liquidación: Los procedimientos de liquidación del patrimonio de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local y las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México derivado de la pérdida o cancelación de su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.



También comprende las reglas de la liquidación y disolución del patrimonio de las asociaciones civiles constituida para la rendición de cuentas de las personas aspirantes, así como de las candidaturas sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México.

- III. Procedimientos Administrativos Sancionadores: Establecer los términos, disposiciones y requisitos para la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores electorales en materia de fiscalización, entendiéndose como tales, las quejas o procedimientos oficiosos que versen sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los Sujetos Obligados.

Se abroga el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobado por el Consejo General de la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022.

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral. Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General de la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 43.

Acuerdo del Consejo General por el que se **abroga** el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General de la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022.

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral. Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 50.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Se abroga el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, aprobado el mediante Acuerdo de clave IECM/ACU-CG-351/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.